

- 312. José Rial Alonso.
- 313. María Souto Pez.
- 314. Manuel Sanmiguel León.
- 315. Enrique Penas Otero.
- 316. Herederos Benigno Colmeiro Feijoo.
- 317. Plácido Castro Castro.
- 318. José Seijo Penas.
- 319. Herederos Benigno Colmeiro Feijoo.
- 320. Filomeno Pedreira Montero.
- 321. Perfecto Sanmiguel Sexto.
- 322. María Souto Pez.
- 323. Manuel Sanmiguel León.
- 324. Ramón Veis Montero.
- 325. Armino Campos Parceró.
- 326. Ramón Junquera Junquera.
- 327. Albino Montero Sánchez.
- 328. Carmen Sánchez Lorenzo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan afectados por las obras de embalse de Arucena-Cantera de Aridos, en término municipal de Puerto Moral, provincia de Huelva.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 213-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Odiel» de 29 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de septiembre de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Moral, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—1.300.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas referente a la adjudicación de las obras de nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección de Moya a Artenara, trozo cuarto, tramo primero, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 22 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección de Moya a Artenara, trozo cuarto, tramo primero, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas veintinueve céntimos, y el resultado de la subasta celebrada el 19 de enero pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la

organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, don Antonio Marrero Santana, que ofreció verificarlas por la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Salvador González Rosales.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.—1.022.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas del Decreto 479/1963, de 28 de febrero, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de dos parcelas lindantes con el monasterio de Carracedo, monumento nacional.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 9 de marzo de 1963, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En el sumario, línea cuarta, donde dice: «... monasterio de Carracedo...», debe decir: «... monasterio de Carracedo...»

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid a la asignatura de «Guitarra».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid la dotación de una Auxiliaría numeraria de «Solfeo», y de conformidad con la propuesta del citado Real Conservatorio, a fin de atender a las necesidades de la enseñanza de acuerdo con la matrícula escolar,

Este Ministerio ha resuelto que la expresada dotación vacante se adscriba a la asignatura de «Guitarra» y se proceda a su convocatoria en concurso-oposición en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de febrero de 1963 por la que se distribuye la cantidad de 293.580 pesetas del crédito número 344.211 del vigente presupuesto de gastos entre las Escuelas de Comercio que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito número 344.211, por importe de 979.756 pesetas para material de oficina no inventariable de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto le ha examinado en 14 de febrero del corriente año, y que la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en el Departamento ha tomado razón del gasto en el mismo día 14, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 20 siguiente;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante con los medios necesarios para atender a los gastos expresados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 293.580 pesetas que figuran en el crédito 344.211 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las

Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros.

	Pesetas
Alicante	6.500
Almería	6.500
Badajoz	5.000
Barcelona	13.000
Bilbao	13.000
Burgos	6.500
Cádiz	6.500
Cartagena	5.000
Ciudad Real	5.000
Gijón	6.500
Granada	6.500
Huelva	5.000
Jaén	5.000
Jerez de la Frontera	6.500
La Coruña	13.000
Las Palmas	11.000
León	11.000
Logroño	5.000
Lugo	5.000
Madrid	13.080
Málaga	6.500
Murcia	6.500
Orense	5.000
Oviedo	6.500
Palma de Mallorca	11.000
Pamplona	6.500
Sabadell	11.000
Salamanca	6.500
San Sebastián	11.000
Santa Cruz de Tenerife	11.000
Santander	6.500
Sevilla	11.000
Valencia	11.000
Valladolid	6.500
Vigo	6.500
Vitoria	5.000
Zaragoza	11.000
Total	293.580

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se da la denominación de «Macia Abela» al Colegio libre adoptado de Crevillente (Alicante).

Vista la comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), interesando se le dé el nombre de «Macia Abela» al Colegio libre adoptado mixto de aquella localidad, acompañada de copia certificada del acta de la sesión celebrada por el Pleno en 28 de noviembre último, en la que se tomó dicho acuerdo, en recuerdo del insigne poeta crevillentino don José Macia Abela:

Resultando que dicho Colegio fué adoptado por Orden ministerial de 28 de julio de 1961, sin nombre específico alguno;

Resultando que solicitado informe del excelentísimo señor Gobernador civil de Alicante, en comunicación de 29 de enero, manifiesta que no existe inconveniente en que se le dé la denominación de «Macia Abela» al Colegio libre adoptado de Crevillente (Alicante);

Considerando que es conveniente el distinguir a los Colegios con nombre específico y que no existe obstáculo alguno en adoptar el propuesto por el Ayuntamiento para el referido colegio,

Esta Dirección General ha acordado que en lo sucesivo se denomine «Macia Abela» el colegio libre adoptado mixto de Crevillente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos,
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

RESOLUCION del Consejo de Dirección del Patronato de Viviendas para Funcionarios en el concurso convocado con fecha 13 de noviembre de 1962 para la adjudicación de una vivienda de la casa propiedad de este Patronato, sita en la calle del Casino, 20, ático A. de Madrid.

El Consejo de Dirección del Patronato de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 26 de enero próximo pasado, ha acordado la resolución del concurso convocado con fecha 13 de noviembre de 1962 para la adjudicación de una vivienda en la casa propiedad de este Patronato, sita en la calle del Casino, número 20, piso ático, letra A. en Madrid, y en su consecuencia, otorgar la vivienda convocada a don Tomás Sánchez-Palomares Gómez, con 39 puntos, nombrándose suplente a don Alfonso de Diego Almenar, con 22 puntos, ambos únicos concursantes.

Esta adjudicación tiene carácter provisional, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser formulada reclamación por el solicitante que estime lesionados sus derechos.

Las instancias de recurso deberán remitirse directamente al Secretariado del Patronato de Casas (Ministerio de Educación Nacional Alcalá, 34, planta octava).

Cuando se apruebe la resolución definitiva, el adjudicatario podrá proceder a la ocupación de la vivienda adjudicada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, Isidoro Martín.

Sr. Jefe de la Sección-Secretario del Patronato de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acordó celebrar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Calzadilla de los Hermanillos: Dos Escuelas y dos viviendas.
Presupuesto total de la contrata: 436.629,61 pesetas.
Fianza provisional: 8.732,59 pesetas.

Jabares de los Oteros: Una Escuela.
Presupuesto total de la contrata: 158.628,35 pesetas.
Fianza provisional: 3.172,56 pesetas.

Villaquejida: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas.
Presupuesto total de la contrata: 798.022,09 pesetas.
Fianza provisional: 15.960,44 pesetas.

Villaquillambre: Dos Escuelas y dos viviendas.
Presupuesto total de la contrata: 436.629,61 pesetas.
Fianza provisional: 8.732,59 pesetas.

La documentación reglamentaria para tomar parte en estas subastas se especifican en relación que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Villa Benavente, núm. 10), y todos los documentos serán presentados por los licitadores en sobre aparte al de la proposición que hagan.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la misma Delegación, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto que para cada obra se señala en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El adjudicatario de las obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia antes de la formalización documental del contrato.